

DECRETO 4086 DE 2005

(noviembre 11)

por el cual se suprimen dos empleos públicos de la planta de personal de Carbocol S. A. en Liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 520 del 6 de marzo de 2003, por el cual se dispone la disolución y liquidación de Carbones de Colombia S. A., Carbocol, Empresa Industrial y Comercial del Estado;

Que mediante Escritura Pública número 01899 del 18 de agosto de 2005, otorgada en la Notaría Séptima del Círculo de Bogotá, D. C., se protocoliza la liquidación final de Carbones de Colombia S. A., Carbocol, Empresa Industrial y Comercial del Estado;

Que Carbocol S. A. en Liquidación, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de suprimir unos cargos de la planta de personal de esa entidad, el cual obtuvo concepto técnico favorable de este Departamento Administrativo;

Que para los mismos efectos se cuenta con la certificación de viabilidad presupuestal expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal de Carbocol S. A. en Liquidación, los siguientes cargos:

N° de cargos

Denominación

Grado

1 (Uno)

Presidente

--

1 (Uno)

Jefe de Control Interno

--

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de noviembre de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Minas y Energía,

Luis Ernesto Mejía Castro.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.